



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS	
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA	
IMPUESTO DE SELLOS	
IMPUESTO: \$	272
IMPORTE DE VTO:	
APLICACION N°:	7775360
N° 7	VISTO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (F949 y/o Estampilla Fiscal)
IMPUESTADO:	

7775360

SALTA, 30 OCT 2019

RES. H. N° 1846/19

Expte. N° 4.180/19

**VISTO:**

La nota por medio de la cual el Director de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades Mg. Rodrigo Sebastián Solá, solicita un incremento del importe mensual fijado en el contrato de Locación de Servicios con la Srta. María Carolina ROMANO, aprobado por Res. H. N° 0265/19; y

**CONSIDERANDO:**

QUE atendiendo al aumento que se ha proporcionado tanto al Personal Docente como al Personal de Apoyo Universitario, se considera que el Personal Contratado también debe contar con un incremento de honorarios.

QUE se estima necesario ajustar la suma acordada a inicio del año 2019, debido al crecimiento inflacionario nacional.

QUE asimismo el Director del Departamento de Posgrado solicita la imputación del presente gasto a los fondos propios de la carrera de Especialización y Maestría en Derechos Humanos.

QUE por tal motivo corresponde la emisión de una adenda.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Adenda al Anexo de la Res. H N° 0265/19 -Contrato de Locación de Servicios- entre la Facultad de Humanidades y María Carolina ROMANO D.N.I. N° 35.935.218, que obra como anexo del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el presente gasto a la partida 3-4-9, **SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE, RECURSOS PROPIOS, F. F. 12**, con afectación interna a la Especialización y Maestría en Derechos Humanos, (Cód. 094) de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Departamento de Posgrado, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas. Asimismo publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 1846/19



ANEXO I

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

-----Entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por la Señora Decana, **Dra. Emiliana Catalina BULIUBASICH**, identificada con DNI. N° 12.649.310, constituyendo domicilio legal en Avenida Bolivia N° 5150 - Campo Castañares- de la Ciudad de Salta, en adelante denominado "**EL CONTRATANTE**", por una parte; y por otra parte la Srta. María Carolina ROMANO, identificada con DNI 35.935.218 -, con domicilio real en B° Docente Sur Mzna. 13 Casa 6, de la Ciudad de Salta y en adelante "**EL CONTRATADO**", acuerdan modificar el Contrato de Locación de Servicios vigente, en los términos que a continuación se estipulan:-----

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado a los 4 días del mes de Febrero del corriente año, a fin de que el **CONTRATADO** cumpla servicios en la Maestría y Especialización en Derechos Humanos, del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.-----

**SEGUNDA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:** EL **CONTRATADO** percibirá del **CONTRATANTE**, por los servicios a prestar, la suma adicional mensual de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 78/100 (\$754,78), por los meses de julio y agosto y PESOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 17/100 (\$1.132,17) a partir del mes de septiembre. En todos los casos el pago se efectuará a mes vencido, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al mes de la prestación de los servicios, previa presentación en la Dirección General Administrativa Contable de la factura de forma legal correspondiente por honorarios a percibir por el servicio, monto del cual se deducirán retenciones y gravámenes que legalmente corresponda.-----

**TERCERA: VIGENCIA Y DURACIÓN:** La presente adenda entrará en vigencia a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes.-----

-----En prueba de conformidad y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 2 días del mes de octubre de dos mil diecinueve.-----

María Carolina Romano



Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa